

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. R. GESTIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente y posteriormente escindida)

BLOQUE AZUL, S. L.
BOLONIA FINCAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

BEIZAMA INVERSIONES, S. L.
BENZO INVERSIONES, S. L.
A. R. GESTIÓN, S. L.
ALRO PROYECTOS, S. L.
ECHEGARATE INVERSIONES, S. L.
BOLONIA PROPIEDADES, S. L.
ROSSO INMOBILIARIA 21, S. L.
NUEVOS PROYECTOS
RESIDENCIALES URBANOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de fusión y escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «A.R. Gestión, S. L.», «Bloque Azul, S. L.» y «Bolonía Fincas, S. L.» celebradas todas ellas el día 10 de noviembre de 2005 en el domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión propia por absorción de las sociedades «Bloque Azul, S. L.» y «Bolonía Fincas, S. L.» por parte de «A.R. Gestión, S. L.» que adquirirá el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. «A.R. Gestión, S. L.», para la absorción de las otras dos sociedades, aumentará su capital social en la cuantía que proceda. Las sociedades que se fusionan aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Fusión a dicha fecha. A continuación, «A.R. Gestión, S. L.» acordó por unanimidad su Escisión total extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión ocho entidades de nueva creación: «Beizama Inversiones, S. L.», «Benzo Inversiones, S. L.», «A.R. Gestión, S. L.», «Alro Proyectos, S. L.», «Echegarate Inversiones, S. L.», «Bolonía Propiedades, S. L.», «Rosso Inmobiliaria 21, S. L.» y «Nuevos Proyectos Residenciales Urbanos, S. L.».

La Junta de «A. R. Gestión, S. L.» aprobó el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Escisión a dicha fecha.

Todo lo anterior en los términos del Proyecto único de Fusión y Escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión y Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión y Escisión en los términos estable-

cidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de dichos acuerdos.

En Bilbao, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario de «A. R. Gestión, S. L.», Javier Alonso Usabiaga.—58.022. y 3.ª 17-11-2005

ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 16 de noviembre de 2005 se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía a celebrar en la Residencia La Granda (Gozón), Asturias, el próximo día 20 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2005 y con cargo a reservas de ejercicios anteriores.

Segundo.—Reparto de prima de emisión.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión mediante absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., de su filial íntegramente participada Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal, con extinción de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas compañías acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Adopción por la sociedad de la denominación social de la absorbida (Arcelor España, S. A.) y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renovación de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información: A los efectos del punto 3.º del orden del día, los accionistas, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social (Residencia La Granda, Gozón, Asturias) y en las oficinas sitas en calle Albacete, número 3, de Madrid, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Proyecto de fusión.
2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades intervinientes en la fusión., incluyendo los informes de los auditores de cuentas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A. (Arcelor España, S. A. no está obligada a auditar sus cuentas).
3. Balances de fusión de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., y Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal.
4. Texto íntegro de la modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., relativa al cambio de denominación social por el de la sociedad absorbida Arcelor España, S. A.
5. Estatutos vigentes de la sociedad Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., y de Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal.
6. Relación del nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Consejeros de Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., y de los Administradores mancomunados de Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Proyecto de fusión:

I. Sociedades participantes en la fusión.

Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., con domicilio social en Residencia La Granda, Gozón, Asturias, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.279, folio 115, hoja n.º AS-17946 y provista de C.I.F. número A-81046856.

Actúa como sociedad absorbente, con respecto a la operación de fusión por absorción de Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal.

Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Albacete, n.º 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.147, folio 41, Sección 8, hoja M-293725, inscripción 1.ª y provista de C.I.F. número A-83174706.

Actúa como sociedad absorbida, con respecto a la operación de fusión por absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A.

II. Descripción general del procedimiento de fusión.

La finalidad de esta fusión es la absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., de Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal, cuyo capital social pertenece íntegramente a la propia Sociedad absorbente (Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A.).

En consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso realizar las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la indicada Ley, relativos al tipo y procedimiento de canje de acciones.

III. Modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

Se prevé que la sociedad absorbente, Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., adopte la denominación social de la sociedad absorbida, Arcelor España, S. A., con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

IV. Imputación contable en la absorbente de las operaciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

V. Derechos especiales y ventajas.

No existen ni en la sociedad absorbente, ni en la absorbida, titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. No se prevé la atribución, como consecuencia de la fusión, de ventajas especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan ni a expertos independientes, cuya intervención no es precisa dadas las características de la fusión proyectada.

VI. Fiscalidad.

Tanto Arcelor España, S. A., sociedad unipersonal, como Aceralia Corporación Siderúrgica, S. A., hacen constar su opción a que se aplique a la presente fusión por absorción el régimen especial mencionado en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas titulares de cien o más acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria de las acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo, Javier Serra Callejo.—58.714.

AGRÍCOLA SAN DIEGO, S. A.

Balanza de liquidación.

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General, de 10 de noviembre de 2005 se acordó la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación de la misma fecha.

	Euros
Activo:	
Ctas. Ctes. Socios	233.184,53
Hacienda Publica	2.542,75
Banco Popular	300.937,85
Total activo	536.665,13
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	476.563,92
Total pasivo	536.665,13

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—Liquidador único, José Tomás Martínez Retamero.—58.411.

AISCONDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ARAGONESAS DELSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales universales de Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades citadas, mediante la absorción de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, por Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y consiguiente traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a favor de la sociedad absorbente, que los adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005 y los balances de fusión son los cerrados por las tres sociedades mencionadas el 31 de agosto de 2005, aprobados por acuerdo unánime de las Juntas Generales de cada sociedad. Como la sociedad absorbente es titular, de forma directa de la totalidad de las acciones de las absorbidas, no procede ampliar su capital social, por lo que cancelará el valor de su inversión en las sociedades absorbidas en la misma fecha de 31 de agosto de 2005, como contrapartida de los patrimonios absorbidos.

Ha sido modificado el objeto social de la sociedad absorbente —artículo 4.º de los estatutos sociales—, al haberse incorporado al mismo el objeto social de las sociedades absorbidas.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las mismas, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el proceso no se han atribuido tampoco ventajas de ninguna clase a el administrador único de las sociedades que han intervenido en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las dos sociedades absorbidas, Antonio Zabalza Martí.—58.618.

1.ª 17-11-2005

AISYS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cueta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Procedimiento de Ejecución número 127/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Lino Mesa Galarreta contra AISYS, S. L., sobre reclamación de cantidad (procedimiento ordinario), se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total y provisional por un importe de 866,27 € de principal, y 173,00 € para costas e intereses.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 2 de noviembre de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial.—57.045.

ALCUNEZA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas, para la celebración de Junta General Extraordinaria y Universal que se cele-

brará el próximo 12 de diciembre de 2005 a las 19:00h, en primera convocatoria y a las 19:30 h., en segunda convocatoria, en el lugar de su Sede Social, sita en Guadalajara, Paseo Doctor Fernández Iparraguirre n.º 7.

Orden del día

Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la entidad, del día 15 de abril de 2005 y de los acuerdos de fecha 21 de abril de 2005 adoptados por el Consejo de Administración, relativa a cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Guadalajara, 3 de noviembre de 2005.—Roberto Ramírez Parenteau Secretario.—57.186.

ALFA ESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALFA CASTILLA, S. L. Sociedad unipersonal ALFA ANDALUCÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Alfa Este, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alfa Castilla, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alfa Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptada el día 11 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y tercera y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Alfa Este, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, Madrid y Sevilla, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Jorge Aguirrebeña Zabala.—58.098. y 3.ª 17-11-2005

ALFA MANUFACTURAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS GOL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Alfa Manufacturas, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Industrias Gol, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptada el día 11 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Alfa Manufacturas, Sociedad Anónima Unipersonal», como